

"2010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

Buenos Aires, 16 de diciembre de 2010.

VISTO la Resolución N° 128/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Río Grande, relacionada con la situación del alumno César Alejandro de la ENCINA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 15 de diciembre de 2010, aconsejó refrendar la Resolución N° 128/2010 de la Facultad Regional Río Grande.

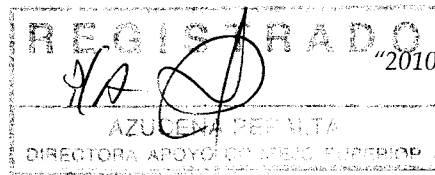
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 128/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Río Grande y convalidar el cursado de las asignaturas Administración General y Estudio del Trabajo, antes de aprobar por equivalencia Informática I, al



"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

alumno César Alejandro de la ENCINA, Legajo N° 435, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2°.- Dar validez al cursado de las materias Estudio del Trabajo, sin tener cursada Administración General, y de Diseño del Producto, antes de aprobar Sistemas de Representación, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1702/2010

UTN
mel

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO  
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior